



INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
Alvear N° 745 Tel. 0810-777-SALUD (72583)

RESOLUCION N°

450

- ISJ-D-2026.-

San Salvador de Jujuy,

19 JUN 2026

VISTO:

Las actuaciones del Expediente N°761-37781-S-2025 por la que resulta la de actualización periódica de la cuota de ADHERENTE VOLUNTARIO y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 163-ISJ-D-26, se estableció la última actualización del monto de la cuota;

Que, asimismo el art.2 de dicho acto administrativo dispuso la modalidad de actualización a partir de agosto/26;

Que, a fs. 43 obra Circular N°020/CP/202, emitida por el Ministerio de Hacienda y Finanzas - Contaduría de la Provincia por la que se dispuso un incremento salarial del 2 % para los agentes de la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Organismo Autárquicos;

Que, en consecuencia, a fs. 45 el jefe del Departamento Recursos informa la determinación del nuevo valor de cuota, sugiriendo el importe a partir de Agosto/2026 de la Suma de Pesos Ciento veintitrés mil (\$123.000);

Que, el Informe cuenta con la intervención de Gerencia Administrativa;

POR ELLO:

Y, en virtud de las facultades conferidas por la Ley 4282;